

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2025

### Asistentes:

#### **PRESIDE:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

#### **CONCEJAL-SECRETARIO**

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1<sup>er</sup> Teniente de Alcaldesa

#### **CONCEJALES/AS**

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2<sup>o</sup> Teniente de Alcaldesa  
Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Nuria Castro Crespo – 3<sup>a</sup> Teniente de Alcaldesa  
D. Carlos Bolarín Díaz  
D<sup>a</sup>. María Antonia Ordóñez Lara  
D. César Javier García García  
D. Javier Mora Martínez  
D<sup>a</sup>. Tamara Barrientos Sierra

#### **VICEINTERVENTOR MUNICIPAL**

D. Alberto Martín Cabra

#### **TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Moreno

Se abre la sesión a las **nueve horas y treinta minutos** y se levanta a las **nueve horas y cincuenta y siete minutos**.

#### **ACUERDOS:**

**Nº 01/455/2025.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

### **ALCALDÍA, COMUNICACIÓN, PROTOCOLO, RELACIONES INSTITUCIONALES**

**Nº 02/456/2025.- AJ 55/24 DAR CUENTA DE SENTENCIA Nº 309/2025. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 296/2024. DEMANDANTE: J.T.S.M**

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

**Nº 03/457/2025.-AJ 57/24. DAR CUENTA DE SENTENCIA Nº 290/2025. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 321/2024. DEMANDANTE: D.A.A.K**

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

**Nº 04/458/2025.- AJ 28/25.-DAR CUENTA DE SENTENCIA Nº 207/2025. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 116/2025. DEMANDANTE: J.H.O**

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

**CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS,  
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO**

**Nº 05/459/2025.- CON 61/23 LOTE 1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LUZ, SONIDO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES PARA LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL AUDITORIO DEL CENTRO JOVEN” EN OTROS ESPACIOS PÚBLICOS”**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Aprobar la modificación de contrato del expediente CON 61/23 “Servicio de asistencia técnica de luz, sonido y de mantenimiento de los equipos e instalaciones para la programación de actividades a desarrollar en el auditorio del centro joven y en otros espacios públicos del municipio”, (Lote 1 servicio de atención al público)”, por importe de 1.814,89 € más IVA repercutido de 381,13 €.

**SEGUNDO.** - Requerir al contratista para que, en un plazo de diez días desde la notificación de la presente resolución, constituya fianza complementaria de 90,74 € y comparezca a la firma del contrato modificado.

**TERCERO.** - De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento.

**Nº 06/460/2025.- CON 5/25.- PROPUESTA DE ANULACIÓN DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “CURSOS CREATES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LOS CURSOS CREATES Y ESCUELA DE TEATRO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES LOTE 1: CURSOS CREATES”, E INICIO DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Anular el procedimiento de licitación del contrato de “Cursos Creades del contrato de Servicio de los cursos Creades y Escuela de Teatro del ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes Lote 1: cursos Creades”, y dejar sin efecto la adjudicación del contrato a la mercantil Pebetero Servicios y Formación, S.L. con CIF B-10369460.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, devolver la garantía definitiva depositada en forma de aval de 2.639,86 € en fecha 23 de mayo de 2025 por la mercantil Pebetero Servicios y Formación, procediendo a su cancelación por la Tesorería Municipal.



**TERCERO.-** Iniciar un nuevo proceso de licitación, que supondrá una nueva publicación y la apertura de un nuevo plazo de presentación de ofertas, y de conformidad con el art. 57.4 de la LCSP dar traslado al Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de estas actuaciones.

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo que adopte la Junta de Gobierno deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

**Nº 07/461/2025.- CON 72/25.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE: MICROSOFT 365, AUTOCAD Y ADOBE; IMPLANTACIÓN LICENCIAS MICROSOFT 365 F1”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Anular el procedimiento de licitación del contrato de “Cursos Creartes del contrato de Servicio de los cursos Creartes y Escuela de Teatro del ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes Lote 1: cursos Creartes”, y dejar sin efecto la adjudicación del contrato a la mercantil Pebetero Servicios y Formación, S.L. con CIF B-10369460.

**SEGUNDO.-** En consecuencia, devolver la garantía definitiva depositada en forma de aval de 2.639,86 € en fecha 23 de mayo de 2025 por la mercantil Pebetero Servicios y Formación, procediendo a su cancelación por la Tesorería Municipal.

**TERCERO.-** Iniciar un nuevo proceso de licitación, que supondrá una nueva publicación y la apertura de un nuevo plazo de presentación de ofertas, y de conformidad con el art. 57.4 de la LCSP dar traslado al Tribunal Administrativo de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de estas actuaciones.

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el acuerdo que adopte la Junta de Gobierno deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

**CONCEJALÍA DE DEPORTES**

**Nº 08/462/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS CONVOCATORIAS DE LIBRE CONCURRENCIA PARA ENTIDADES DEPORTIVAS Y DEPORTISTAS Y PARA IES, CEIP, CEIPSO Y CPEE DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.**

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones a entidades deportivas por su participación en competiciones de ámbito local y autonómico y becas a deportistas por su participación en máximas competiciones de ámbito nacional o internacional de categoría absoluta, año 2025, en régimen de concurrencia competitiva por un importe máximo de 32.000,00 €.

**Segundo.-** Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria pública de subvenciones a los IES, CEIP, CEIPSO y CPEE de San Sebastián de los Reyes por su participación en programas de promoción deportiva en el ámbito escolar, año 2025, en régimen de concurrencia competitiva por un importe máximo de 34.000,00 €.



**Tercero.-** Aprobar el acto correspondiente por importe total de 66.000,00€.

**Cuarto.-** Las referidas Bases deberán ser diligenciadas por la Titular del Órgano de apoyo a la JGL, tramitándose posteriormente de acuerdo con el procedimiento establecido.

**Quinto.-** Dar publicidad del acuerdo para general conocimiento.

**CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y EMPLEO, RECURSOS HUMANOS,  
ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y CONSUMO**

**Nº 09/463/2025.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO  
MERCADO AGROALIMENTARIO**

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**Primero.-** Autorizar la ocupación del dominio público a los siguientes productores:

NOMBRE Y APELLIDOS o RAZÓN SOCIAL	NIF o DNI	DOMICILIO FISCAL
TODO EMPANADAS, S.L.	B88351747	CALLE EMILIO FERRARI NUM 28 28017 MADRID
IBARRA GARCIA, JORGE (j.canelones)	47411614N	Calle de las Lagunas de Ruidera, nº 13, Puerta A, 28840 - Mejorada del Campo – Madrid
DOLCI OCCASIONI, SOCIEDAD LIMITADA	B75359927	AVDA MONASTERIO DE SILOS, NUM 83 28049 MADRID - (MADRID)
PABLO GÓMEZ OLEA (Conervas Ortema)	51403299R	CALLE DEL MONASTERIO DE LIÉBANA, 3, B P1A, Madrid

Los productores participarán en el próximo mercado de 11 de octubre de 2025. El mercado se celebrará el segundo sábado de cada mes (excepto agosto), en horario de 10 a 15 horas.

La Autorización finalizará en octubre, ofreciendo la posibilidad de prórroga por un año, si lo solicitan los productores.

**Segundo.-** Notificada la autorización del dominio público, desde el Servicio de Desarrollo Local se les hará llegar carta de pago de las tasas correspondientes, que deberán abonar antes del próximo 11 de octubre

**Nº 10/464/2025.-PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT, MEDIANTE LA CREACIÓN DE UN PUESTO DE TAG (CÓD 30882) Y OTRO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO (CÓD 30881) ADSCRITOS A LA INTERVENCIÓN GENERAL**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en el siguiente sentido:

-Crear los siguientes puestos de trabajo adscritos a la Intervención General:



CODIGO	PUESTO	PUE_SI NG	ESCALA / SUBESC	NIVEL CD	COMP. ESP	JORNA DA	PROVISI ÓN	GRU PO	TITULACIÓN
30881	Auxiliar Administración General	N	AG / Aux.	16	13.971,16		C	C2	
30882	T.A.G. rama económica	N	AG / Téc.	24	25.517,38		C	A1	Economía

**Segundo.**- Ordenar su publicación para general conocimiento.

## CONCEJALIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, TURISMO, FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES, ZONAS VERDES, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

**Nº 11/465/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE REGULAN LA ADJUDICACIÓN DE LAS CARROZAS PARA LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS 2026.**

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**Primero.** - Aprobar las bases que regulan la adjudicación de las carrozas para la Cabalgata de Reyes 2026.

**Segundo.** - Publicar las bases que regulan la adjudicación de las carrozas para la Cabalgata de los Reyes Magos.

**Tercero.** - Convocar el proceso de adjudicación de carrozas de la Cabalgata de los Reyes Magos de 2026.

**Cuarto.** - Facultar al Concejal Delegado de Turismo, Fiestas y Tradiciones Populares para dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.

### RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL

Carmen Rodríguez Moreno

